

**PALABRAS DEL LICENCIADO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA “MOVAMOS LOS LÍMITES” ENCABEZADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, TELETÓN Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELETONES**

Tlalnepantla, Estado de México., a 17 de marzo de 2015

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Señor Embajador de la Organización de los Estados Americanos, Enrique Quiñones Abarca;

Señor Mauricio Vázquez Ramos, Miembro del Consejo Directivo de ORITEL y del Patronato de la Fundación TELETÓN;

Señor Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Don Jesús Toledano Landero; señor Jorge Font;

Distinguidos representantes de los organismos de y para personas con discapacidad que nos honran con su presencia;

Distinguidos representantes de los medios de comunicación;

Señoras y señores:

La atención de los derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad forma parte de la Agenda Nacional en la materia y, por ello, constituye una alta prioridad garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales, en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por el Estado mexicano en ese rubro.

La promoción, divulgación, defensa y protección de los derechos humanos, bajo los principios universales de equidad, justicia, no discriminación, equiparación de oportunidades e igualdad de derechos, es un compromiso ineludible e indeclinable de los Organismos públicos de derechos humanos.

Bajo este paradigma, se debe buscar que los diversos sectores de la población tengan conciencia de los problemas específicos que enfrentan las personas con

discapacidad, como son la atención médica, el desempleo, la discriminación, así como la imposibilidad de trasladarse o desplazarse con facilidad, entre otros, para asegurar su acceso al disfrute y ejercicio efectivo de sus derechos.

Dentro de los grupos de población con discapacidad, hay algunos cuyos niveles de exclusión y discriminación especialmente son preocupantes, por lo que merecen atención preferente, como son las niñas y niños, mujeres, poblaciones indígenas, inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas, personas con discapacidad múltiple, así como personas con discapacidad que habitan en áreas rurales o apartadas de los centros de influencia social y económica.

El colectivo de personas con discapacidad es uno de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad en el país y en el mundo debido, en gran medida, a la visión históricamente médica o asistencial asumida por la mayoría de los gobiernos hacia este grupo de población.

De ahí la importancia de avanzar hacia un nuevo paradigma en el que las personas con discapacidad dejen de ser vistas como sujetos de caridad y asistencia –como aquí bien se decía-, para convertirse verdaderamente en sujetos de derechos y obligaciones.

Con el propósito de hacer conciencia sobre la atención que merece en los servidores públicos, los actores sociales, el sector privado y la sociedad en general, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos creó, en marzo de 2011, la Dirección General de Atención a la Discapacidad, en atención al compromiso internacional adquirido por el Estado Mexicano a partir de la firma, ratificación y puesta en vigor, el 03 de mayo de 2008, de la **Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, particularmente en atención a lo dispuesto en su artículo 33; numeral 2, que establece la obligación de los Estados Partes de mantener, reforzar, designar o establecer, a nivel nacional, uno o varios mecanismos independientes para promover, proteger y

supervisar la aplicación de dicha Convención, teniendo en cuenta el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

Precisamente, la semana pasada durante la 28 Reunión Anual del Comité Internacional de Coordinación en el que estuvieron presentes un poco más de cien Ombudsman del mundo, se abordó el tema de los derechos de las personas con discapacidad, poniéndose de manifiesto que las instituciones nacionales de derechos humanos tienen facultades para la supervisión, promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad y que muchas de ellas han desarrollado buenas prácticas en los ámbitos de igualdad, la libertad de circulación, el acceso a la salud, el trabajo y la cultura, entre otros.

Por su parte, la **Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad**, ratificada por México en abril del 2000 y en vigor a partir de septiembre de 2001, dispone que los Estados deben establecer medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral y de sensibilización para garantizar la plena integración de estas personas en la sociedad.

Así también, la Observación General número 5 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre esta temática, menciona entre sus recomendaciones las de eliminar la discriminación por motivos de discapacidad, promover la igualdad de derechos, abatir el desempleo que sufren, garantizar la seguridad social, la educación y su participación en la vida cultural y recreativa, entre otras cuestiones.

Si bien es cierto que en México existen acciones, proyectos y propuestas en las que se perciben un interés por no seguir excluyendo a las personas con discapacidad y transitar con un enfoque transversal hacia su inclusión efectiva en la sociedad, también es necesario multiplicar esfuerzos para abatir las barreras

físicas, legales y culturales que les impiden gozar de todos sus derechos de manera plena.

Indudablemente, los esfuerzos que se realicen deben tener en cuenta la opinión de las personas directamente beneficiarias, para evitar una visión estrecha del tema y acciones inacabadas.

Comprender a la discapacidad como un constructor en el que toman parte este grupo de población y las barreras que la sociedad ha impuesto, implica importantes desafíos para todos los actores y sectores que configuran el entramado social.

Por tanto, es preciso que las instancias del gobierno conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación trabajen de manera coordinada para que las personas con discapacidad disfruten de las mismas oportunidades que toda persona tiene.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo de Promoción, Protección y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, **refrenda su compromiso para continuar su labor de aplicación de las convenciones de Naciones Unidas,** sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Interamericana de la OEA para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad a partir de 4 ejes fundamentales:

**PRIMERO.- La promoción de los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad,** a través de la realización de actividades de sensibilización sobre los paradigmas de inclusión y derechos humanos, dirigidas a servidores públicos, estudiantes, docentes, padres de familia y demás sectores sociales.

Para ello se propician en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, talleres, cursos, encuentros, seminarios, foros, congresos, así como pláticas y conferencias itinerantes con diversas instituciones académicas y organizaciones de y para personas con discapacidad;

**SEGUNDO.- La protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad**, mediante orientaciones y asesorías personales, electrónicas o telefónicas, así como acompañamiento, a fin de que gestionen adecuadamente ante los medios idóneos sus quejas y ejerzan efectivamente sus derechos humanos;

**TERCERO.- La supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad**, a fin de revisar de manera periódica el estado que guarda el cumplimiento, respeto y protección de sus derechos humanos, a través de cuestionarios y encuestas aplicadas a dependencias gubernamentales y organizaciones sociales respectivamente, mismas que son un importante insumo para la elaboración de informes especiales con temáticas vinculadas a la aplicación de uno o varios de los artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y

**CUARTO.- Mantener estrecha colaboración con organismos de y para personas con discapacidad, así como con organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos**, para impulsar políticas públicas que garanticen sus derechos y que deriven de los compromisos internacionales en la materia.

En el enorme esfuerzo de integración de la personas con discapacidad reconocemos el gran trabajo –y hay que decirlo así- y esfuerzo conjunto que llevan a cabo la Fundación Teletón, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Internacional de Teletones (ORITEL), a través de la Campaña

“Movamos los Límites”, que permite visibilizar y llamar la atención de las personas con discapacidad como sujeto de derechos.

Lo que acabamos de ver y de oír es la campaña que se está promoviendo por estas organizaciones y organismos. La verdad es una invitación para que generemos conciencia y sensibilización de la importancia que tiene, precisamente, trabajar conjuntamente, de sumar esfuerzos para visibilizar uno de los temas que debe no solamente de preocuparnos sino de ocuparnos y es precisamente entender que las personas con discapacidad son sujetos de derecho y que no deben ser vistos –como ya se apuntaba aquí- como personas a las que hay que dar una muestra de caridad.

Tenemos que hacer conciencia y eliminar estos estereotipos en beneficio, precisamente, de algo que permite la convivencia, la igualdad entre las personas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos continuará realizando esfuerzos para promover, proteger y supervisar que las Convenciones –a las que me he referido- se materialicen cada día de mejor manera en el país y qué mejor manera de hacerlo sumando esfuerzos con instituciones como las hoy aquí presentes y por eso mis felicitaciones a los organizadores de esta campaña.

Felicidades.